



CURADOR URBANO 2
ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

03 MAY 2023

Bogotá D.C.,

Oficio No.

Nº 2 - 2023 - 006924

Señor

WILLIAM LEONARDO PINILLA SANTANA

KR 94 A 75 C 46

Bogotá D.C.

Asunto: Renuncia de constructor responsable Radicado No. 1-2023-005434

Reciba un cordial saludo:

En atención a su comunicación, en la que nos informa que ya no ostenta la calidad de Constructor Responsable de la Licencia de Construcción otorgada mediante el Acto Administrativo No. 11001-2-23-1104 del predio ubicado en la KR 28 53 B 14 S, me permito informarle que:

Se solicitó al titular de la licencia la designación del nuevo Constructor Responsable, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.1.15 del Decreto Nacional 1077 de 2015 el cual reza; “(..) **Parágrafo.** Cuando los profesionales que suscriben el formulario único nacional para la solicitud de licencias se desvinculen de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberán informar de este hecho al curador urbano o a la autoridad municipal o distrital encargada de expedir las licencias, según corresponda, quien de inmediato **procederá a requerir al titular de la licencia** para que informe de su reemplazo en un término máximo de 15 días hábiles.”

Así mismo, vale la pena aclarar que el titular la licencia debe designar un nuevo Constructor Responsable en un término de 15 días hábiles en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto Nacional 1077 de 2015 el cual reza; “(..) **Parágrafo.** Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que reemplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, **el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia**” (negrilla y subrayado fuera de texto original).

Finalmente, le reiteramos nuestra disposición de servicio, para resolver cualquier inquietud comuníquese a través de nuestra página web www.curaduria2bogota.com, al teléfono (601) 441 45 73 ò al WhatsApp 311 485 7338.

Cordialmente,



GERMÁN MORENO GALINDO
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.
Proyectó: LDSL